

DEFENSOR DEL PACIENTE
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

jueves, 5 de noviembre de 2015

El TSJA desestima recurso del SAS y confirma Sentencia condenatoria por diagnóstico tardío de un cólico nefrítico con resultado de muerte.

La Sección Tercera del TSJA ha desestimado el recurso de apelación presentado por el SAS y su aseguradora Zúrich, condenándolos al pago de las costas procesales. Ambos recurrieron la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Sevilla, tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente', que les condenaba a indemnizar con la cantidad de **68.927 Euros más intereses desde la reclamación administrativa** a los familiares de Doña R.H.C., de 75 años de edad, fallecida como consecuencia de un diagnóstico tardío de una obstrucción renal.

Los hechos se remontan al 16 de agosto de 2008 cuando la paciente acude a su Centro de Salud del municipio cordobés de Palma del Río, con una sintomatología típica de un cólico renal. **Sin hacerle ni una sola prueba, la mandan a su casa con el diagnóstico de cistitis**. Al día siguiente empeora la sintomatología y el mismo médico acude a su domicilio, sin hacer nada nuevamente. La situación es tan grave que horas más tarde de marcharse el médico del domicilio de la paciente, hay que evacuarla al Hospital Reina Sofía (Córdoba).

Las pruebas fueron concluyentes: la señora no tenía una simple infección de orina sino un cálculo de 3 centímetros (cólico nefrítico) enclavado en el uréter que le provocó una obstrucción renal aguda y un cuadro clínico de shock séptico (infección), que termina causándole la muerte el 21 de agosto de 2008.

La nueva sentencia del TSJA, que rechaza el recurso presentado por el SAS y su aseguradora, acoge los argumentos presentados por los Servicios Jurídicos y perito médico de 'El Defensor del Paciente', en cuanto a que "nadie fallece por un cólico nefrítico", salvo que no se le diagnostique y trate a tiempo.

El caso ha sido defendido por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'.